



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN N° 012-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 25 de noviembre de 2016.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 17 de noviembre del 2016, sobre la constitución del Comité de Gestión que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con uno de los fines establecidos el artículo 6. de la Ley Universitaria N°30220, es compromiso institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, proyectar su acción y sus servicios a la comunidad en la que actúa, para fomentar y propiciar su desarrollo y transformación;

Que en concordancia con lo expuesto, se impone el compromiso institucional de esta Facultad de proyectar su servicio académico, con fines de graduación, a los profesionales del área de turismo que ostentan título profesional expedido por institutos tecnológicos públicos de la región y del país;

Que por lo expuesto, deviene necesario proceder a la organización y funcionamiento del Programa Especial de Complementación Académica de esta Facultad, dirigido a los profesionales con título no universitario, en el área de turismo, para cuyo efecto debe constituirse el correspondiente Comité de Gestión para que tenga a su cargo la organización y conducción de ese Programa;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer la constitución del indicado Comité de Gestión, con la formación que se indica en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la precitada sesión ordinaria realizada el 17 de noviembre del 2016 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR el Comité de Gestión del Programa Especial de Complementación Académica de la Facultad de Ciencias Sociales, dirigido a los profesionales del área de turismo, egresados de institutos tecnológicos públicos de la región y del país. Dicho Comité de Gestión tiene la siguiente conformación:



RESOLUCIÓN N° 012-2016/UNTUMBES-FACSO-CF.

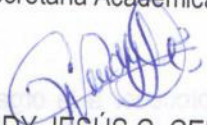
Presidenta : MG. DIANA M. MIRANDA YNGA
Director Académico : LIC. ADRIEL O. HERMENEGILDO ALFARO
Directora Administrativa : LIC. YOLANDA PEÑA HERRERA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR que lo dispuesto en el artículo anterior, se efectúa con vigencia por el periodo de un año, a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR establecido que es compromiso ineludible de los integrantes del mencionado Comité de Gestión, elaborar su propia normatividad específica, la que debe ser aprobada por el Consejo de la Facultad, así como proponer el correspondiente presupuesto analítico.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, a los veinticinco días de noviembre de dos mil dieciséis.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales.


Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- DET - DET - DEPSC - DH - DEED - DECC
- Archivo - REG. TEC. - SG - MCF
- Interesado
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
Mariela D.

